

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de las fincas a subastar no sea notificada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local comercial sito en calle Once, planta semisótano, en Bonavista. Superficie: 449,56 metros cuadrados.

Finca número 9.517 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 3. Inscrita al tomo 1.677, libro 97, folio 171.

Tasada en 26.945.000 pesetas.

2. Vivienda sita en urbanización «Mirador de Salou», calle Cosse, número 13, planta inferior de una construcción de dos plantas. Superficie construida: 142,98 metros cuadrados más jardín privativo de 160,50 metros cuadrados.

Finca número 37.443 del Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou. Inscrita al tomo 1.502, libro 430, folio 49.

Tasada en 11.300.000 pesetas.

3. Vivienda sita en urbanización «Mirador de Salou», calle Cosse, número 13, planta superior de una construcción de dos plantas. Superficie construida: 113,18 metros cuadrados más jardín privativo de 96,60 metros cuadrados.

Finca número 37.445 del Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou. Inscrita al tomo 1.502, libro 430, folio 51.

Tasada en 12.800.000 pesetas.

4. Local número 6, en la planta baja, edificio bloque II de Bonavista, acceso por calle Veintitrés.

Finca número 48.466 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 3. Inscrita al tomo 1.321, libro 578, folio 121.

Tasada en 8.185.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 31 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario judicial.—46.334.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Teodoro García, Sociedad Anónima», contra don José María París Tell, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4211000018008095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana sita en Tarragona, barrio de «La Canonja», calle del Sol, sin número. Superficie 300 metros cuadrados, conteniendo un edificio compuesto de planta sótano de 26 metros cuadrados de superficie, plantas baja y altillo, de 242 metros cuadrados de superficie cada una de dichas plantas. Finca número 2.248, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 22, libro 21, folio 126.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario judicial.—46.331.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 492/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaudo, contra doña Ángeles Soto Gallego y don Javier García Hermoso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 20 de octubre de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 32.500.000 pesetas.

Segunda subasta: Día 17 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la cantidad anterior.

Tercera subasta: Día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18 y procedimiento número 492/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en carretera de Loeches, kilómetro 1,7, con vuelta a la calle Silicio, de Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca 36.678 N, al tomo 3.108, libro 491, folio 63.

Dado en Torrejón de Ardoz a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria.—46.264.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Carlos Beltra Cabello, Secretario del Juzgado número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/1997, promovido por «G. L. Realstate, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora López López, contra la finca propiedad de «Albañilería, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones: